

PLAN MUNICIPAL DE PAZ Y SOLIDARIDAD

“Pienso que es posible que las organizaciones que buscan el cambio social se articulen en un movimiento que, con la participación de barrios, ciudades y regiones, defina procesos más amplios de lucha en común. Construir esa alianza es el reto que tiene un movimiento por la justicia global, tan necesario en nuestro mundo”

David Luque Navarro

MARCO GLOBAL

La política de Paz y Solidaridad del Ayuntamiento de Córdoba nace del esfuerzo de un gran número de personas que han contribuido con sus ideas, su compromiso y su trabajo a impulsar la solidaridad internacional desde la ciudad.

El Plan Municipal de Paz y Solidaridad 2010-2014 es ya la cuarta estrategia en esta materia que ha sido impulsada desde el Ayuntamiento de Córdoba, con el fin de dar una respuesta institucional a la iniciativa de la ciudadanía solidaria.

Este plan pretende ser una continuidad en el trabajo emprendido, aprovechando los aprendizajes conseguidos a lo largo de toda la trayectoria de cooperación solidaria tanto municipal como de la ciudadanía cordobesa.

ANTECEDENTES

Los orígenes de la cooperación para el desarrollo en Córdoba se remontan a la década de los años 80. Dos son los precursores de este fenómeno:

- Por una parte, el compromiso de un grupo de ciudadanos/as miembros de Solidaridad Andaluza – germen de ASPA - que en 1984 participaron en una campaña de alfabetización en Nicaragua, y que comprometieron el apoyo del Ayuntamiento con una subvención de 6.000 euros para la construcción de una Escuela en San Carlos.

En 1986, el Ayuntamiento da un paso más, institucionalizando lo que posteriormente sería una convocatoria de proyectos de cooperación al desarrollo, mediante una partida presupuestaria denominada “Ayuda al Tercer mundo”.

- Por otra parte, un sólido vínculo con el Movimiento de Municipios y Zonas No Nucleares, que provocó la celebración de actividades culturales y educativas en torno al día de la Paz, que pretendían concienciar a la ciudadanía sobre el peligro del uso de la energía nuclear, la proliferación de armas, y la necesidad de fomentar una cultura de paz.

Frutos destacables de esta conciencia ciudadana son la realización en 1984 de las I Jornadas por la Paz del distrito sur, que se han mantenido anualmente hasta la actualidad, así como las múltiples actividades organizadas desde la Comisión de Paz del Consejo Local de la Juventud de Córdoba.

A lo largo de estos primeros años la cooperación ha sido concebida como una política de participación ciudadana; por una parte ha sido reflejo de esa ciudadanía comprometida con el desarrollo, referente de solidaridad, y por otra parte ha respondido al deseo de promover ciudadanos y ciudadanas comprometidas con el desarrollo global y los derechos humanos. Es por ello que en su comienzo la cooperación y solidaridad se encuadró en las Concejalías de Participación Ciudadana.

El primer antecedente a este Plan hay que situarlo en 1992, cuando se elabora el primer programa municipal “Córdoba, ciudad por la paz y la solidaridad”, que amplía, articula, coordina y da coherencia a las actuaciones que se habían realizado hasta entonces.

Este Plan se planteaba unos objetivos de un marcado carácter global, pues no sólo se ceñía al ámbito de la cooperación, sino que incluía otras esferas como la educación y sensibilización de la población cordobesa, el fomento de la participación ciudadana y del tejido social solidario, y la adquisición de un papel relevante en el ámbito de cooperación municipal, alternativo al ejercido por la administración central.

Ese primer Plan tuvo una importancia crucial, ya que en él se contemplaban tres acciones que después han tenido un protagonismo en la esfera local y autonómica: la creación de Córdoba Solidaria, la creación de lo que más tarde sería el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), y la constitución de un Consejo Municipal de Cooperación.

La creación de Córdoba Solidaria (1992), como coordinadora local de organizaciones de solidaridad, supuso un punto de inflexión en la dinámica de la participación ciudadana. Hasta ese momento las relaciones entre la instancia municipal y las organizaciones habían sido fundamentalmente bilaterales, a partir de entonces encuentra en esta plataforma a una válida interlocutora con la que consensuar la política de cooperación para el desarrollo. Mientras tanto, Córdoba Solidaria fue creciendo en autonomía, forjando sus propios posicionamientos en diálogo interno de todos sus miembros, dotándose de una estructura interna y consolidando un modelo de cooperación democrático y participativo, con identidad propia, una cooperación con “ideología”.

La segunda acción tiene que ver con el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (2000), esta fue una propuesta que tardaría muchos más años en hacerse realidad, al amparo e impulso del Ayuntamiento de Córdoba, junto con otras administraciones públicas andaluzas, ofertando una herramienta que complementa la cooperación descentralizada desde Andalucía, partiendo de la coordinación de los entes locales con otros agentes.

La tercera, la constitución del Consejo Municipal de Cooperación (entonces Consejo Sectorial para la Paz y la Solidaridad) en 1996, que desde entonces ha venido fortaleciendo su organización (elaboración de reglamento propio y normas de funcionamiento interno), y su participación (incorporación de nuevos miembros, renovación de asamblea y comisiones, representación en otros consejos y espacios y/o programas de participación ciudadana), hasta llegar al actual Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad Internacional, encargado del impulso, diseño, seguimiento y evaluación de la política municipal en materia de cooperación y educación para el desarrollo, e integrado por más de 35 colectivos de la ciudad, con la participación de Córdoba Solidaria como miembro nato de este Consejo.

Pero el mayor salto cualitativo de la cooperación cordobesa tiene lugar en 1999. Este año se aprueba la primera Delegación de Cooperación y Solidaridad, asumida por el Concejal David Luque Navarro.

En este periodo nace el Plan Municipal de Paz y Solidaridad 1999-2003 el cual recoge apartados específicos para Cooperación al Desarrollo, Ayuda Humanitaria, Educación para el Desarrollo y Presencia Institucional, y se caracterizó por primar el fomento del desarrollo humano en los países empobrecidos, dar mayor relevancia a la Educación para el Desarrollo, invertir en la coordinación de las acciones y fomentar la participación ciudadana, fundamentalmente a través del Consejo Municipal de Cooperación.

Y como continuidad de esa estrategia, el Plan Municipal de Paz y Solidaridad para el período 2004-2008 ha supuesto la consolidación de los recursos destinados a la solidaridad internacional: creación del Departamento de Cooperación, y aumento significativo de la dotación presupuestaria, que si bien, desde 2003 suponía el 0,7% del presupuesto municipal, se aumenta en 2007 al 0,7% del presupuesto consolidado, manteniéndose dicho porcentaje en años posteriores.

Además, también cabe resaltar de este último Plan, que sienta las bases para extender la política de Paz y la Solidaridad hacia el resto del Ayuntamiento, dándole un carácter transversal que impregnase el resto de acciones de los departamentos y servicios municipales, y que promoviese la coordinación con los diferentes agentes de desarrollo de la ciudad.

Corresponde ahora planificar esta nueva etapa, en un nuevo Plan para el período 2010-2014, siendo conscientes de las fortalezas construidas durante los anteriores periodos, y de los muchos retos a los que nos enfrentamos para dar respuestas coherentes a nuestra visión, y acordes a las nuevas necesidades del mundo.

CONTEXTO:

El mundo siempre ha sido global, aunque los seres humanos nos desconociéramos unos a otros. El aire, el agua y la tierra son elementos que nos unen desde hace muchos miles de años. También venimos compartiendo unas necesidades básicas, materiales, comunicativas, afectivas. La “globalización” no es pues sinónimo de un “mundo globalizado”. Lo que caracteriza a la globalización es, paradójicamente, la quiebra de esos vínculos humanos. Las políticas económicas y exteriores de los estados e instituciones internacionales no están pensadas desde una óptica de justicia global, sino de mercado en beneficio de una minoría de la población mundial. Unas pocas personas pasan a decidir más. Los estados y las instituciones públicas (locales o internacionales) pierden presencia como mediadores o como paraguas para que podamos satisfacer esas necesidades básicas. Y quienes pasan a tener más decisión, por encima de casi siete mil millones de ciudadanas y ciudadanos del mundo, apuestan por la privatización de esos vínculos comunes que nos permiten la vida.

El neoliberalismo no es sólo un modo intensivo y financiero de producción capitalista, que también, sino una re-estructuración de la globalidad del mundo y de las relaciones entre los seres humanos.

Y como gran hachazo sobre esos vínculos, la guerra. La guerra como neocolonialismo, como espectáculo y como inversión. La industria armamentística se “globaliza” y supone hoy en día fuertes ingresos económicos para los estados y las multinacionales. Las crisis o acontecimientos catastróficos son una atractiva oportunidad para los mercados que se enriquecen del miedo y el desorden, en lo que se ha venido a llamar “el capitalismo del desastre”.

Podríamos decir que de compartir el mundo hemos pasado a descompartirlo. Los ricos son cada vez más ricos y los pobres son cada vez más pobres. La mayor concentración de la riqueza y de las oportunidades genera efectos indeseados a escala mundial: aumento del desempleo, privatizaciones, reducción de las políticas sociales, recorte del estado, feminización de la pobreza, insuficiencia alimentaria, pérdida de la identidad cultural, deterioro grave del medio ambiente, exclusión social, etc. Así, la crisis mundial financiera, que también social y política, está en la mesa de buena parte de los/as habitantes de nuestras ciudades.

Y no sólo la riqueza se monopoliza, también las herramientas que hoy, en el actual orden de cosas, podrían facilitar la cooperación entre personas. La sociedad de la información se ha convertido en un elemento de vertebración social, al que las personas más excluidas no tienen acceso. La Cooperación se pervierte convirtiéndose en acciones interesadas para los gobiernos: utilitaria y al servicio de los intereses económicos. Se convierte también en parte del espectáculo, ya que no se dirige a transformar, sino que es maquilladora e incoherente con otro tipo de políticas. La Acción Humanitaria es intervencionista, acompañada de fuerzas militares y que rompe los mercados locales. Se fomenta una solidaridad indolora, oportunista y mercantilizada.

En este escenario mundial los derechos de las personas están a la baja. Nos enfrentamos a una crisis del humanismo, con el incumplimiento permanente de los Derechos Humanos y la pérdida de valores centrados en la solidaridad y la cooperación.

Dejamos entonces de ser ciudadanos y ciudadanas para ser consumidores y consumidoras. En este modelo de desarrollo neoliberal, el consumo se convierte en el sustento de un mercado cuyas reglas de funcionamiento y valores han calado en los hábitos culturales de las sociedades del norte, y poco a poco, en las del sur, en su afán homogeneizador. El incremento del consumo es la herramienta que utiliza la sociedad de mercado para sostener el actual modelo económico: consumimos no sólo productos sino también experiencias, relaciones, títulos académicos, etc. Nuestras vidas se han mercantilizado, no hacemos nada sin obtener rentabilidad, sin sacar nada a cambio.

Hábitos de vida como el consumismo, la búsqueda del máximo beneficio, la eficiencia y la competitividad generan una serie de contravalores culturales tales como el individualismo, la desconfianza en las relaciones humanas, la inmediatez de las acciones... en definitiva, una cultura de la insolidaridad que genera pobreza y exclusión y, a su vez, sustentan este “desorden económico global”.

El actual sistema neoliberalista, basado en el consumismo provoca el agotamiento de los recursos y el deterioro del medio ambiente. Esto nos fuerza a un nuevo modelo energético de desarrollo, y a un cambio en nuestras prácticas cotidianas.

Frente a estas situaciones de injusticia nacen movimientos sociales, de resistencia global o alterglobales, que trabajan por otro mundo posible, alejados de estas corrientes de pensamiento y acciones basadas en las leyes de mercado (Foro Social Mundial, ATTAC, Vía Campesina, etc.).

Todos estos efectos analizados a nivel mundial, tienen su reproducción en lo local, que no escapa a las causas y consecuencias de este modelo de globalización.

“Piensa globalmente, actúa localmente”. Las ciudades han ido adquiriendo un papel fundamental de corresponsabilidad con la sociedad global, en el que ciudadanos/as y gobierno local deben de compartir su compromiso por construir un mundo mejor.

En este compromiso, la promoción de la Cultura de Paz y No-Violencia, entendida ésta como la propuesta de Naciones Unidas en la Resolución 53/243B de 13 de septiembre de 1999, se convierte en una de las herramientas necesarias.

La toma de decisiones sobre las políticas que inciden en las relaciones internacionales no debe ser patrimonio exclusivo de los Estados; las ciudades tienen mucho que decir y sus Ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, se han de implicar en la ejecución de una política pública de solidaridad internacional. Cada vez es más reconocido el importante papel de los gobiernos locales en la Cooperación Internacional, al ser la ciudad el espacio de encuentro entre lo local y lo global. El gobierno local es el primer responsable ante las demandas de su ciudadanía, eso, por un lado, le hace el mejor conocedor de sus necesidades y de su territorio y, por otro, le obliga a fortalecerse para dar respuesta a las mismas. La trayectoria y la experiencia de un ayuntamiento en la gestión del espacio público local, y el potencial humano e institucional de sus diversos servicios, empresas y organismos, junto a la potencialidad de tratarse de un ente público, hacen de cualquier entidad local una institución capaz de ofrecerse como agente específico de desarrollo. Y, por último, su autonomía, independencia y pluralidad política le permite ejercer una cooperación solidaria, desligada de intereses mercantilistas y económicos.

Todas estas potencialidades le hacen un agente privilegiado para concertar con la sociedad la gestión de lo público y la construcción colectiva de sus políticas locales, apostando por una democracia más participativa y por una amplia tarea educativa para la construcción de una ciudadanía global, que consciente de la responsabilidad personal y colectiva, nos haga capaces de incidir en la necesaria transformación social.

La ciudad de Córdoba cuenta con grandes fortalezas para asumir esa apuesta, junto a las raíces históricas de convivencia y diversidad cultural, destaca por una tradición social, más contemporánea, de participación ciudadana y trabajo colectivo, en los que la solidaridad y la cooperación también se han transformado en cauces de democracia participativa.

La organización social de la ciudad, en la que Asociaciones Vecinales, de Mujeres, de Inmigrantes, Culturales, Juveniles, ONGD, etc. han contribuido a generar procesos y órganos participativos relevantes como son los Consejos de Distrito, Consejos Sectoriales, Presupuestos Participativos, etc., es el sustrato que permite el trabajo complementario y coordinado en red que dé coherencia a las políticas municipales de paz y solidaridad.

El trabajo de esta ciudadanía comprometida complementado con la actuación municipal ha dado lugar a resultados como la Declaración de Córdoba como primera Ciudad por el Comercio Justo en el Estado español, entre otros.

Y partiendo de estos antecedentes y del contexto internacional y local actual, este Plan Municipal de Paz y Solidaridad reitera y renueva su compromiso por construir un mundo más justo, entendiendo que esta meta pasa ineludiblemente por la búsqueda del desarrollo de las personas y los pueblos.

Desde este Plan, entendemos por Desarrollo un proceso dinámico, en permanente desequilibrio, que tiende a la mejora de las condiciones de vida de todos los grupos humanos del mundo. Este proceso se inicia con una toma de conciencia global acerca de cuáles son las causas generadoras de la desigualdad. La toma de conciencia debe provocar cambios en las relaciones de poder, de manera que las personas pasen de ser “objeto” de la situación actual a “sujetos intervinientes” en su realidad.

Desde este análisis, las personas, auténticas protagonistas del desarrollo, formulan propuestas de manera endógena, sustentable y autogestionada que transformen la realidad en los términos que se definan, sin agredir a otras personas.

No entendemos el Desarrollo como un concepto universal, en el que un mismo modelo pueda ser extrapolable a cualquier realidad. Por el contrario, el desarrollo debe ser endógeno, es decir, nacido y adecuado a la especificidad local.

El desarrollo es sustentable cuando satisface las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para que satisfagan sus propias necesidades.

Y autogestionado, es decir, planificado, ejecutado y administrado por los sujetos de desarrollo.

En este sentido, la Cooperación y la Educación para el Desarrollo son instrumentos puestos al servicio del desarrollo. Si bien, no son las únicas herramientas, los recursos destinados a la Cooperación y a la Educación para el Desarrollo deben acompañar y favorecer procesos destinados al desarrollo, tal y como se ha expresado anteriormente.

De ahí la importancia de concretar qué tipo de cooperación/educación queremos, cuales deben ser sus prioridades transversales, sus criterios metodológicos, sus modalidades de actuación y qué estrategias debemos plantearnos para que, efectivamente, la cooperación esté al servicio del desarrollo de la humanidad.

PRIORIDADES TRANSVERSALES

Los principios transversales son variables de análisis que deben ser tenidas en cuenta en toda acción que se emprenda en el marco del presente plan, debiendo ser incorporadas desde el momento del diagnóstico y planificación hasta la evaluación de las actuaciones. Esta incorporación formará parte de un proceso estratégico a largo plazo en el que los principios transversales se convierten en objetivos en sí mismos.

1- Lucha contra las causas de la pobreza:

El fundamento de la lucha contra la pobreza no ha de ser la simple identificación de las necesidades que tienen los países pobres o desfavorecidos, sino que se han de establecer las responsabilidades y obligaciones legales y morales que tienen los países del norte y del sur, las instituciones y los movimientos que luchan por la justicia global para hacer frente a la falta de derechos que son los causantes de la desigualdad.

2- Equidad de Género:

Conscientes de la injusta situación de desigualdad y sometimiento que aún padecen las mujeres en las sociedades actuales, toda actuación debe contar con esta realidad, fortaleciendo las capacidades y autonomía (empoderamiento) de las mujeres y, por lo tanto, un cambio profundo cultural, que haga posible una relación familiar, laboral, social, económica y política en igualdad de condiciones con los hombres.

3- Medioambiente:

La sustentabilidad de los sistemas económicos sociales y culturales implica que éstos han de ser reproducibles a largo plazo sin deterioro del ecosistema en el que se insertan. El desarrollo sostenible es un proceso permanente que incorpora, además del componente ecológico, los principios de justicia social y económica. Las acciones de cooperación que se emprendan deberán respetar el medio ambiente, fomentar y defender hábitos, análisis y estrategias de desarrollo sustentable.

4- Derechos Humanos:

No es posible entender el desarrollo sin el cumplimiento de los Derechos Humanos, reconociendo la importancia e interdependencia entre todas las generaciones de Derechos Humanos: derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales y los llamados de tercera generación: derecho al desarrollo, al medioambiente, a la paz, sustentados todos ellos en el principio de solidaridad. Todas las acciones deberán partir de un enfoque de derechos y del concepto de ciudadanía universal, para actuar en defensa del conjunto de derechos humanos individuales y colectivos.

5- Participación:

Si defendemos un desarrollo endógeno y autogestionado, nuestras acciones deben generar capacidades locales que doten de mayor autonomía a las personas y los pueblos. Para favorecer el empoderamiento local y el fortalecimiento de las capacidades locales (técnicas, formativas, organizativas, estratégicas, económicas, de interlocución, de coordinación, etc.) es imprescindible el fomento de la participación real y activa de la sociedad.

CRITERIOS METODOLÓGICOS

Las actuaciones que se realizarán en el marco de este Plan se llevarán a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Calidad** de las actuaciones.
- **Coherencia** de la política municipal y de los diferentes agentes de desarrollo.
- **Complementariedad** de las actuaciones, buscando las sinergias entre actuaciones, actores, etc.
- **Coordinación** con otras áreas y empresas municipales, con y entre ONGD, con otros agentes ciudadanos.
- **Transversalidad**. Al ser un Plan Municipal, todas las áreas, organismos y empresas de este Ayuntamiento contribuyen a la consecución de los objetivos marcados por el mismo.
- **Participación** mediante los instrumentos y herramientas municipales, con el Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad Internacional como órgano de participación formal en esta temática, y desde la apuesta por el trabajo en red, por la mayor interconexión posible con la ciudadanía, los colectivos sociales y las instituciones políticas y corporativas de nuestra ciudad, destacando la interlocución con la coordinadora Córdoba Solidaria. Los barrios y distritos son espacios privilegiados donde se den sinergias, complicidades y encuentros entre las distintas áreas municipales y actores sociales implicados o que se puedan implicar en estas temáticas.

FINALIDAD

El Plan Municipal tiene por finalidad contribuir, desde la actuación local y desde el compromiso ciudadano e institucional, a la construcción de una sociedad más justa y más igualitaria a nivel global.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

LÍNEA ESTRATÉGICA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Nuestra ciudad tiene una larga trayectoria de construcción con la ciudadanía de un tejido social solidario que dé alternativas locales y globales a los modelos de desarrollo dominantes. Desde hace dos décadas se han ido dando pasos en la construcción de propuestas pedagógicas promotoras de una Cultura de Solidaridad, Paz y No-violencia.

Esta evolución nos hace concebir la **Educación para el Desarrollo como un proceso educativo dinámico y participativo, en constante evolución y revisión debido a su contacto con la realidad y orientado a la formación integral de las personas, para alcanzar una ciudadanía activa y solidaria, que actúa con una conciencia crítica global, sustentada en unos valores, actitudes y comportamientos individuales y colectivos, aportando propuestas de transformación cultural, social y política hacia un desarrollo humano sostenible.**

Para acometer esta necesaria tarea educativa junto con la ciudadanía del Norte, pensamos actuar de forma planificada en los ámbitos educativos formal y no formal y utilizar todas aquellas oportunidades de comunicación social abordadas desde el ámbito informal.

Partimos de la necesidad de ser conscientes de las desigualdades existentes que exigen una nueva lógica en el reparto de la riqueza y el poder, valorando especialmente las aportaciones del Sur, que conduzcan a propuestas participadas y creativas para la resolución de los conflictos existentes, y la promoción de un desarrollo armónico de los pueblos, construyendo de forma colectiva unas estructuras más justas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Facilitar, como parte del proceso de Educación para el Desarrollo, que la ciudadanía conozca la injusta realidad política, social y económica mundial y actúe en consecuencia.
2. Fomentar valores, actitudes y comportamientos solidarios, potenciando, entre otras, acciones que se sustenten sobre las siguientes temáticas: Lucha contra las causas de la pobreza, defensa de los derechos humanos y la paz, equidad de género, sostenibilidad medio ambiental, interculturalidad, respeto a la diversidad cultural, comercio justo y consumo responsable.
3. Potenciar el tejido social solidario en la ciudad que transforme la realidad, no solo desde una incidencia pública y/o colectiva, sino también individual.
4. Aumentar los cauces de comunicación social a nuestro alcance con el fin de maximizar las posibilidades de trabajo en red, y establecer estrategias claras de comunicación e intercambio de experiencias con personas y colectivos del Sur y con la misma ciudadanía no organizada de la ciudad de Córdoba.

5. Consolidar la formación, investigación, sistematización y evaluación de programas y proyectos de Educación para el Desarrollo que mejoren la calidad de las intervenciones educativas.
6. Propiciar la coordinación entre áreas municipales y otras estructuras, entidades y organismos para dar coherencia a las actuaciones emprendidas en la ciudad en materia de Educación para el Desarrollo.
7. Tender a que las acciones de Cooperación y Acción Humanitaria se vinculen con procesos de Educación para el Desarrollo de manera que reviertan en la ciudadanía y permitan identificar líneas de acción que den coherencia a las propuestas.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

Para la consecución de estos objetivos se plantean cinco líneas de actuación directamente relacionadas con nuestra concepción de Educación para el Desarrollo.

1. Sensibilización:

La sensibilización se entiende como parte del proceso educativo de la Educación para el Desarrollo. Las actuaciones de sensibilización se plantean a corto y medio plazo, y pueden suponer un primer paso en la concienciación de la ciudadanía que no participa de forma habitual en procesos de Educación para el Desarrollo.

Ha de ser creativa e innovadora, que propicie propuestas que animen a las personas, que conlleve contenidos adecuados, que permita acercar experiencias y vivencias positivas de otros pueblos, construyendo de forma progresiva una Cultura de Paz y Solidaridad favorable y sensible a los Derechos Humanos.

Esta sensibilización debe traducirse en una mayor cercanía, conocimiento y contacto con organizaciones que trabajan en la ciudad y con todos los posibles cauces estructurados de participación, teniendo en cuenta el trabajo en red, y priorizando iniciativas que nos acerquen a la población de los distritos de Córdoba.

2. Formación:

La formación es una herramienta fundamental de la Educación para el Desarrollo, para dar coherencia y fundamento a las temáticas abordadas.

La formación que se imparta ha de partir del análisis de la realidad existente, apoyando procesos formativos que trabajen vivencias, contenidos, habilidades y valores, constituyéndose en un fundamento sobre el que construir procesos y acciones que contribuyan a la justicia social.

La metodología ha de ser activa, basada en un componente socio-afectivo, interpretando la formación como un ciclo acción-reflexión-acción, dinámica, con una visión globalizadora y flexible, de manera que permita la interacción entre los distintos agentes.

3. Investigación, sistematización y evaluación:

Las prácticas de Educación para el Desarrollo deben estar basadas en los resultados de esta dimensión, apoyándose su metodología de trabajo en técnicas de investigación social, en especial en aquellas que pongan énfasis en la promoción de la investigación-acción. La investigación en el ámbito del desarrollo ha de ser, además, interdisciplinar, siendo el concurso de distintas profesiones un rico elemento con el que realizar un análisis más completo y consistente de los problemas.

Considerando la trayectoria de Córdoba en Educación para el Desarrollo se realizará un trabajo de síntesis, reflexión, y evaluación de las prácticas realizadas por los distintos agentes que intervienen en Educación para el Desarrollo, que nos permita enriquecernos, mejorar y profundizar en las mismas.

4. Incidencia política y movilización ciudadana:

El indicador más claro de un buen proceso de Educación para el desarrollo quizás sea haber dotado a las personas y colectivos de recursos e instrumentos cognitivos, afectivos y actitudinales que les permitan incidir en la realidad para transformar sus aspectos más negativos y proponer alternativas posibles para un Desarrollo Humano Sostenible. El colofón del proceso debiera concretarse en políticas que afectan a nivel individual, comunitario-local e internacional.

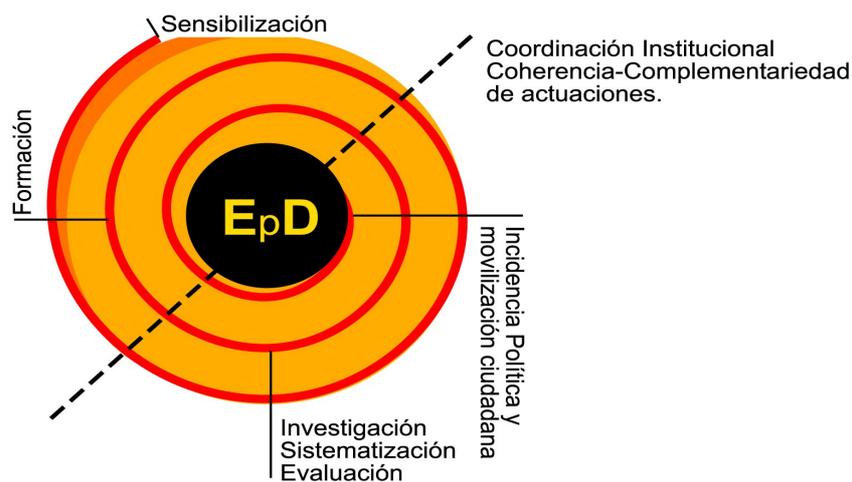
Estas propuestas de EpD deben promover distintas fórmulas que potencien la base social comprometida de las organizaciones ya existentes, y que faciliten su presencia en órganos de participación ciudadana a nivel local y/o en causas de carácter solidario y reivindicativo con repercusión global.

Este tipo de actuaciones requieren un proceso de trabajo a medio-largo plazo con grupos concretos de incidencia. Es necesario favorecer la mejora de los cauces formativos y educativos de las estructuras locales para incorporar a esta nueva ciudadanía comprometida.

5. Coordinación Institucional, coherencia y complementariedad de actuaciones:

El desarrollo de las políticas de cooperación descentralizada puestas en marcha y los procesos participativos que las orientan van apuntando en los últimos años, a dotar de mayor coherencia y coordinación las actuaciones que vamos planteando entre las distintas líneas de actuación de este Plan y algunas actuaciones municipales convergentes con el mismo. Dentro de esta complementariedad apostamos por la vinculación entre la Cooperación y la Educación para el Desarrollo, entendidas ambas como estrategias complementarias en la búsqueda del desarrollo humano.

Esta tarea requiere de un trabajo colectivo de búsqueda de consenso a largo plazo que vaya transversalizando las actuaciones con el fin de mantener un código ético de actuación.



ACTUACIONES:

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ACTUACIONES
<p>Sensibilización</p> <p>Incidencia política y movilización ciudadana</p>	<p>Desde el ámbito de la Educación no Formal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de iniciativas organizadas por la Delegación de Cooperación o apoyo a acciones de sensibilización en la ciudad promovidas por las ONGD en las temáticas recogidas en el objetivo específico segundo. • Promoción de Mociones o Declaraciones políticas mediante acuerdos plenarios de posicionamiento político en las materias objeto de este Plan Municipal, por iniciativa propia o en colaboración con organizaciones ciudadanas. • Potenciación de la participación del Departamento de Cooperación y de las ONGD en la vida de los distritos, en coordinación con otros procesos o iniciativas puestas en marcha en los distritos o en la ciudad (a través de las Jornadas por la Paz u otras acciones o procesos). • Impulso y promoción de la base social solidaria de la ciudad, a través del acompañamiento y apoyo a grupos emergentes (asesoramiento, dotación de recursos que impulsen sus iniciativas de paz y solidaridad, etc.), fortalecimiento de la coordinadora local “Córdoba Solidaria”, fomento de procesos educativos a través del trabajo en grupo (Red de Paz y Solidaridad de la Universidad, Plataformas de Solidaridad, etc.) y promoción de la participación individual en los órganos de participación de la ciudad. • Difusión de las realidades sociopolíticas, económicas y culturales de los países en los que se trabaja, de las causas que han provocado esas injustas situaciones y de los resultados de los procesos de desarrollo que se llevan a cabo, así como de la vulneración de los Derechos Humanos en crisis humanitarias y conflictos crónicos (acciones de difusión de proyectos apoyados por convocatorias, actividades de sensibilización y difusión de programas de voluntariado internacional, etc.)

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ACTUACIONES
	<p>Desde el ámbito de la Educación Informal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un Plan de Comunicación que permita dar a conocer el Plan Municipal y visibilizar en la ciudad los programas, acciones y recursos de la Delegación de Cooperación y de las ONGD cordobesas. <p>Desde el ámbito de la Educación Formal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidación y difusión del Programa “La Solidaridad, tarea de todas/os”. • Coordinación y colaboración con diferentes instancias educativas que favorezcan la inserción de propuestas formativas y de actuación como: <ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo de actuaciones en los Centros de Educación Primaria vinculando a las ONGD con el profesorado. ■ Incorporación de la Educación para el Desarrollo en distintos planes de estudios universitarios (Cursos post-grado, asignaturas, master...) ■ Puesta en valor de las instituciones educativas que desarrollan procesos de Educación para el Desarrollo.
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Realización y/o apoyo de acciones formativas en las temáticas y áreas abordadas en esta línea estratégica. • Ampliación del fondo documental del Centro de Interés Solidario (CIS) y difusión y dinamización de sus recursos disponibles. • Fomento de Intercambios de Experiencias y trabajo en red con entidades de Educación para el Desarrollo de la ciudad y de otras realidades del Norte y del Sur. • Promoción del voluntariado internacional como herramienta de concienciación social.
Investigación, Sistematización y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a programas y proyectos de Diagnóstico, Sistematización y/o Evaluación en materia de Educación para el Desarrollo que llevan a cabo las entidades sociales de la ciudad, entre ellos Diagnósticos de EpD que articulen el trabajo en red y que permitan identificar las necesidades de la ciudadanía y acompañar los programas en un plan anual. • Promoción de Investigaciones de interés en Educación para el Desarrollo, preferentemente con metodologías participativas. • Elaboración de publicaciones: Sistematización de Experiencias de Buenas prácticas, actualización de materiales didácticos, etc. • Realización de Evaluaciones de impacto de las actuaciones de las propias ONGD y del Ayuntamiento.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ACTUACIONES
Coordinación Institucional, Coherencia y Complementariedad de actuaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de un espacio común donde confluir sinergias en el desarrollo de actuaciones de educación en valores por distintos Departamentos y empresas municipales, entidades y colectivos ciudadanos. • Puesta en marcha del Observatorio 0'7 que permita conocer y analizar la aplicación cuantitativa y cualitativa del presupuesto municipal dedicado a Cooperación y solidaridad. • Organización de acciones formativas dirigidas a trabajadores/as municipales que aborden contenidos o temáticas relacionados con la consecución de los objetivos. • Fomento de la compra pública ética en el Ayuntamiento basada en criterios sociales y medioambientales de consumo responsable.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Este Plan entiende por **Cooperación Internacional para el Desarrollo de los pueblos todas aquellas actuaciones que favorecen la posibilidad a las comunidades empobrecidas de alcanzar un desarrollo humano digno en equilibrio con la naturaleza, unas oportunidades sociales y políticas que favorezcan el establecimiento y ampliación de los derechos humanos para sus hombres y mujeres, y una cultura autóctona acorde con sus tradiciones y sus perspectivas de progreso.**

Estas actuaciones no deben abordarse sólo desde su aspecto más tangible y coyuntural, que den respuesta a necesidades materiales e inmediatas, sino que deben estar acompañadas de denuncia de las causas y consecuencias, así como de propuestas de cambio estructural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Promover actuaciones de cooperación que apoyen el proceso de desarrollo de comunidades empobrecidas, incidiendo en el análisis y tratamiento de las causas estructurales de la pobreza y priorizando aquellas que favorezcan:
 - El respeto, protección y pleno ejercicio de los Derechos Humanos, incidiendo, especialmente en la defensa de los derechos civiles y políticos de las mujeres y los hombres, de las colectividades y de los pueblos, entendiéndolos como aquellos regidos por el principio de libertad e igualdad (derecho a la vida y la integridad física, al libre pensamiento y expresión, a participar del gobierno del propio país, a no ser detenido sin un motivo legal, a ser juzgado con garantías de imparcialidad, derecho a la libre determinación de los pueblos, etc.)
 - El poder local a través del fomento de la gobernabilidad democrática, la promoción de la cohesión social y el fortalecimiento institucional de aquellos movimientos sociales e instituciones públicas que trabajan por la justicia social.

- El fortalecimiento de las capacidades y de la autonomía de las mujeres como mecanismo para transformar las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, primando la atención a sus intereses estratégicos frente a la atención a sus necesidades prácticas o inmediatas.
- Procesos encaminados a lograr la Soberanía Alimentaria, como alternativa que considera la alimentación como un derecho humano básico, reclama el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas agrarias y alimentarias y pone en el centro de éstas políticas a quienes producen los alimentos: agricultores/as, granjeros/as y pescadores/as, permitiéndoles el acceso a los recursos de producción (tierra, agua, biodiversidad, crédito), primando la producción y el consumo local frente a la agro exportación y favoreciendo modelos sustentables de producción, transformación, comercialización y consumo de alimentos.
- Una economía alternativa y solidaria que sea inclusiva de todos los agentes y sectores, equitativa, redistributiva de la riqueza, que promueva los principios del Comercio Justo, con énfasis en la economía local, sostenible en el tiempo y medioambientalmente.
- El respeto a la cultura entendida como todos aquellos rasgos de identidad, tradición y conocimiento del patrimonio tangible e intangible de los pueblos como motor de desarrollo frente al pensamiento único, apostando por la diversidad cultural. La cooperación cultural deberá darse con un amplio espíritu de reciprocidad, aprovechando las potencialidades interculturales que posee nuestra ciudad, y deberá hacer énfasis en el rescate, respeto, protección y promoción de la cultura de los pueblos indígenas.

Esta priorización de sectores no excluye el trabajo en otros ámbitos de actuación tales como el de cobertura de necesidades sociales básicas, procesos medioambientales, etc. que sí están contempladas en el espíritu de este Plan.

2. Fomentar y mejorar la calidad y efectividad de las actuaciones de Cooperación para el Desarrollo.
3. Promover y mejorar la coordinación y coherencia entre los diferentes agentes de cooperación del Norte y del Sur, propiciando espacios de elaboración colectiva de estrategias sectoriales y/o geográficas.
4. Vincular las actuaciones de Cooperación para el Desarrollo con acciones y procesos de Educación para el Desarrollo, que reviertan en la ciudadanía y permitan identificar líneas de presión política que den coherencia a las propuestas.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

A continuación se detallan las líneas de actuación a través de las cuales se contribuirá a la consecución de los objetivos específicos marcados en Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Cada una de estas líneas de actuación se deberá entender como contribuciones a la mejora de la calidad de los proyectos y procesos puestos en marcha especialmente en los sectores priorizados, que deberán incorporar mecanismos de coordinación adecuados, tanto en el Norte como en el Sur, así como favorecer su vinculación con la Educación para el Desarrollo.

1. Desarrollo de proyectos y programas de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

La ejecución de las actuaciones podrá adoptar cualquiera de sus múltiples posibilidades (cooperación directa municipal, a través de ONGD del Norte, cooperación sur/sur, etc.) y concretarse a través de diversas herramientas (convocatorias, convenios, etc.), pero deberá buscar el empoderamiento de las personas y pueblos con quienes se trabaje.

2. Identificación:

El éxito de los proyectos y programas de Cooperación para el Desarrollo depende, en gran medida, de la identificación realizada previamente. Se promocionarán actuaciones encaminadas a mejorar los procesos de diseño e identificación de proyectos, de manera que, tras un diagnóstico inicial, se determine la intervención más adecuada y que mejor responda a la realidad y población concreta. La identificación deberá realizarse a través de una metodología participativa, que contemple la reflexión, la implicación y la decisión de la población sujeto.

3. Investigación, Sistematización y Evaluación:

La investigación debe estar al servicio del resto de las líneas de actuación, nutriéndolas de contenidos, metodologías, experiencias, etc. De forma preferente se utilizarán técnicas de Investigación-Acción-Participación.

Una evaluación destinada al aprendizaje es una herramienta fundamental de calidad, ya que nos permite incorporar las enseñanzas aprendidas en los procesos puestos en marcha y en futuras planificaciones. La evaluación deberá proporcionar información creíble y útil sobre el logro de los objetivos, su puesta en marcha, el impacto sobre la población y los agentes, etc.

Dentro del proceso evaluativo se pondrá especial énfasis en la retroalimentación, devolución y difusión de sus resultados, para que estos puedan ser de utilidad, tanto a los agentes implicados como a aquellos que les pueda ser de interés.

4. Formación:

La formación deberá fortalecer las capacidades de conocimiento sectorial, metodológico, manejo de herramientas, etc. de los agentes implicados en estos procesos. No obstante, no se circunscribirá exclusivamente a personas que formen parte de

ONGD, sino que podrá incluir a otros sectores o estar abierta a la ciudadanía; estas actuaciones no estarán cerradas a su desarrollo en nuestra ciudad. De forma preferente se interpretará la formación como un ciclo acción-reflexión-acción.

5. Coordinación Institucional, coherencia y complementariedad de actuaciones:

En Cooperación Internacional para el Desarrollo es fundamental continuar trabajando en pro de la armonización y coordinación de la labor realizada por los diferentes agentes del Norte y del Sur (municipalidades, organizaciones sociales, etc.) de manera que este Ayuntamiento deberá facilitar y promover espacios y herramientas que permitan la construcción de estrategias colectivas.

Queremos insistir en la necesidad de dotar de mayor coherencia las diferentes actuaciones que en el Plan se determinan, apostando firmemente por la vinculación entre la Cooperación y la Educación para el Desarrollo, entendidas ambas como estrategias complementarias en la búsqueda del desarrollo humano.

Los agentes de Cooperación para el Desarrollo serán corresponsables de las acciones de sensibilización, presión política y movilización ciudadana que se realicen desde el ámbito de la Educación para el Desarrollo.



ACTUACIONES:

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ACTUACIONES
Desarrollo de proyectos y programas de Cooperación Internacional para el Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a programas y proyectos de Cooperación para el Desarrollo, promovidos por las ONGD y/o por otros Agentes sociales, tendiendo a fomentar programas plurianuales. • Programas y proyectos de Cooperación para el Desarrollo, promovidos por el propio Ayuntamiento. Esta Cooperación Directa se centrará preferentemente en los ámbitos que están al servicio de su especialización, competencia y experiencia municipal. • Apoyo a programas o proyectos de Cooperación para el Desarrollo que respondan a acuerdos de posicionamiento político del Ayuntamiento (Mociones o Declaraciones Institucionales)

Identificación	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de criterios que garanticen la calidad de los procesos de identificación. • Apoyo específico a identificaciones de proyectos/programas.
Investigación, sistematización y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo y promoción de la realización de investigaciones de interés en Cooperación para el Desarrollo, preferentemente con metodologías participativas. • Establecimiento de términos de referencia que garanticen la calidad de los procesos de evaluación • Realización de evaluaciones específicas de proyectos, transversalidades, evaluaciones país, etc. • Devoluciones participadas y difusión de investigaciones y evaluaciones (talleres de intercambios, publicaciones, etc.)
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Realización y/o apoyo de eventos formativos dirigidos, con especial atención, a las temáticas abordadas en el primer objetivo específico y a metodologías de Identificación y Evaluación de proyectos/procesos de desarrollo • Incorporación tanto de agentes como de experiencias exitosas del Sur, como herramienta formativa.
Coordinación Institucional, coherencia y complementariedad de actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de espacios y herramientas de coordinación y coherencia entre el Ayuntamiento y los colectivos, entre las diferentes empresas, departamentos y organismos autónomos municipales, así como con otras instituciones u organizaciones • Organización de acciones formativas dirigidas a trabajadores/as municipales que aborden contenidos o temáticas de esta línea de actuación, dirigidas al cumplimiento de los objetivos. • Participación en redes y organismos supramunicipales • Difusión, a través de la línea estratégica de Edp, de las realidades sociopolíticas, económicas y culturales de los países en los que se trabaja, de las causas que han provocado esas injustas situaciones y de los resultados de los procesos de desarrollo que se llevan a cabo.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN HUMANITARIA:

La Acción Humanitaria es el conjunto diverso de acciones dispuestas a preservar y salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después de las crisis- provocadas por el ser humano o por desastres naturales- así como prevenir y reforzar la capacidad de respuesta para cuando sobrevengan tales situaciones. La Acción Humanitaria abarca, en mayor o menor medida, los tres componentes de asistencia, protección e incidencia política, a los cuales es necesario añadir el respeto de la dignidad de las víctimas, yendo más allá de la propia Ayuda de Emergencia. Entendemos por Ayuda de Emergencia la ayuda proporcionada con carácter de urgencia a las víctimas de desastres desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados, consistente en la provisión gratuita de bienes y servicios esenciales para la supervivencia inmediata, en un marco temporal muy limitado (6-12 meses, como máximo).

La acción humanitaria se basa en el respeto profundo de los principios y valores humanitarios acordados internacionalmente y en el enfoque de “do no harm” (“no hacer daño”). Este enfoque parte del análisis de entender que la propia acción humanitaria, cuando se inserta en un contexto de conflicto, se transforma en un actor más de ese conflicto, de manera que los agentes humanitarios deben considerar cómo las acciones que tienen previsto desarrollar incidirán sobre el conflicto. Esta incidencia puede ser positiva o negativa, y no siempre positiva per se como tradicionalmente se ha presupuesto.

Las actuaciones llevadas a cabo deberán atender prioritariamente a la población más vulnerable, y especialmente prestará atención a la población refugiada por causas medioambientales, económicas, políticas, sociales, de recursos naturales, etc., dando respuesta a las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres durante los conflictos, de forma adecuada.

Estas actuaciones de Acción humanitaria, además de abordarse desde su aspecto más tangible y coyuntural, que den respuesta a necesidades materiales e inmediatas, podrán acompañarse de denuncia de las causas y consecuencias (incidencia política), así como de propuestas de cambio estructural.

Los desastres (catástrofes naturales o conflictos) suelen ser fruto de las condiciones estructurales vinculadas al modelo de desarrollo vigente, de manera que no están aislados del contexto en el que ocurren. Es por ello que la Acción Humanitaria y la Cooperación para el Desarrollo deben vincularse: la Acción Humanitaria irá más allá de su actuación paliativa, afrontando la vulnerabilidad y generando capacidades que sienten las bases para un futuro desarrollo; y, de igual manera, la Cooperación para el Desarrollo tomará en cuenta la reducción de riesgo de desastres

Como Entidad local que dispone de recursos limitados entendemos que debemos priorizar aquellas intervenciones en lugares donde ya existe presencia en procesos de Acción humanitaria y/o Cooperación al desarrollo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Contribuir a la reducción de los riesgos y vulnerabilidad de las poblaciones que puedan sufrir una crisis, actuando preventivamente, e incorporando estas actuaciones en el propio proceso de desarrollo.
2. Facilitar la ayuda de emergencia en las crisis de las poblaciones afectadas por catástrofes naturales o conflictos mediante la mejora de los instrumentos de financiación.
3. Contribuir a la protección de los derechos de las poblaciones afectadas por crisis humanitarias y a la rehabilitación, apoyando el restablecimiento de su contexto material, social, jurídico, emocional, etc.
4. Promover y mejorar los procesos de identificación, evaluación, formación e investigación, que favorezcan la calidad y efectividad en la ejecución de las actuaciones de acción humanitaria.
5. Fomentar y mejorar los mecanismos de coordinación entre los diferentes agentes del Norte y del Sur (agentes locales, áreas y empresas municipales y entidades y redes supramunicipales), propiciando espacios de elaboración colectiva de estrategias sectoriales y/o geográficas.

6. Vincular las actuaciones de Acción Humanitaria con acciones y procesos de Educación para el Desarrollo, que reviertan en la ciudadanía y permitan identificar líneas de presión política que den coherencia a las propuestas.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Cada una de estas líneas de actuación se deberán entender como contribuciones al logro de los objetivos anteriormente descritos.

1. Desarrollo de proyectos y programas de Acción Humanitaria:

Se contemplan cuatro posibles formas de actuación:

- Prevención y preparación ante desastres naturales y conflictos (reducción de riesgos y vulnerabilidad).
- Ayuda de emergencia.
- Reconstrucción social y material.
- Protección de los derechos y denuncia política en el Norte y el Sur.

2. Identificación

3. Investigación, Sistematización y Evaluación

4. Formación

Estas tres últimas líneas de actuación siguen en esquema similar al expresado en la estrategia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, adaptándose a las necesidades específicas de los diversos proyectos/programas de Acción Humanitaria (prevención, emergencia, reconstrucción, protección y denuncia)

5. Coordinación Institucional, coherencia y complementariedad de actuaciones:

Atendiendo a la complejidad de los contextos en los que interviene la Acción Humanitaria, a la diversidad de agentes implicados y, en casos de emergencia, a la urgencia que se requiere, es necesario crear mecanismos que aseguren respuestas coordinadas.

La intención de este plan de vincular entre sí las acciones de sus tres líneas estratégicas (Cooperación para el Desarrollo, Acción Humanitaria y Educación para el Desarrollo), toma más sentido, si cabe, en la intervención humanitaria, ya que una de sus formas de actuación va dirigida expresamente a la protección de las víctimas y de sus derechos fundamentales, mediante labores como la defensa de los Derechos Humanos, el testimonio, la denuncia y presión política y el acompañamiento.

La actuación de protección es particularmente pertinente en emergencias complejas y en conflictos crónicos civiles.

Los agentes humanitarios, gracias a su conocimiento del desastre, son los idóneos para hacer un análisis de la realidad y recopilar y tratar la información al respecto, de manera que ésta pueda ser utilizada para su difusión en medios de comunicación, sensibilización de la opinión pública, y denuncia y presión política a gobiernos y a la propia comunidad internacional.



ACTUACIONES:

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ACTUACIONES
Desarrollo de proyectos y programas de Acción Humanitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a programas y proyectos de Acción Humanitaria, promovidos por las ONGD y/o por otros Agentes sociales. • Establecimiento de instrumentos de financiación efectivos para la Ayuda de Emergencia (Convocatoria abierta todo el año, Fondo Local de Emergencia, etc.) • Programas y proyectos de Acción Humanitaria promovidos por el propio Ayuntamiento. La actuación directa del Ayuntamiento en Acción Humanitaria se centrará preferentemente en los ámbitos que están al servicio de su especialización, competencia y experiencia municipal, así como a criterios de oportunidad. • Apoyo a programas o proyectos de Acción Humanitaria que respondan a acuerdos de posicionamiento político del Ayuntamiento (Mociones o Declaraciones Institucionales).
Identificación	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de criterios que garanticen la calidad de los procesos de identificación. • Apoyo específico a identificaciones de proyectos/programas.
Investigación, sistematización y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo y promoción de la realización de investigaciones de interés en Acción Humanitaria, preferentemente con metodologías participativas. • Establecimiento de términos de referencia que garanticen la calidad de los procesos de evaluación • Realización de evaluaciones, de forma sistemática, de los proyectos de Acción Humanitaria apoyados por convocatoria, acciones o concesiones directas, etc. • Devoluciones participadas y difusión de investigaciones y evaluaciones (talleres de intercambios, publicaciones, etc.)
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Realización y/o apoyo de eventos formativos dirigidos, con especial atención, a las temáticas abordadas en los tres primeros objetivos específicos y a metodologías de Identificación y Evaluación de proyectos de Acción Humanitaria

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ACTUACIONES
<p>Coordinación Institucional, coherencia y complementariedad de actuaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un espacio coordinado de Emergencia (con distintos agentes ciudadanos y municipales) encargado de elaborar y poner en marcha un protocolo de actuación inmediata, que pueda dar respuesta a las necesidades de ayuda de emergencia y/o informe/sensibilice a la ciudadanía sobre las causas y situación generada por estas crisis. • Promoción de espacios y herramientas de coordinación y coherencia entre el Ayuntamiento y los colectivos, entre las diferentes empresas, departamentos y organismos autónomos municipales, así como con otras instituciones u organizaciones • Participación en redes y organismos supramunicipales • Recogida, análisis y tratamiento de información acerca de las causas que confluyen en las emergencias complejas y en los conflictos civiles crónicos, con el fin de que nutrir posibles campañas temáticas de sensibilización, difusión y denuncia. • Difusión de las causas de vulneración de los Derechos Humanos en crisis humanitaria y conflictos crónicos.

MODALIDADES DE ACTUACIÓN

Todas las actuaciones anteriormente mencionadas en las Líneas estratégicas pueden insertarse en procesos de Cooperación Norte-Sur, Sur-Norte, Sur-Sur y/o Sur-Sur-Norte y se llevarán a cabo a través de Cooperación Directa o Cooperación Indirecta.

Se entiende por **Cooperación Directa Municipal** aquellas actuaciones de Cooperación para el Desarrollo, Acción Humanitaria o Educación para el Desarrollo ejecutadas o co-ejecutadas por distintos departamentos, empresas u organismos del Ayuntamiento de Córdoba. Estas actuaciones se pueden llevar a cabo en coordinación con otros agentes o a través de alguna red a la que el Ayuntamiento pertenezca, siempre y cuando éste asuma alguna responsabilidad sobre la ejecución de las actuaciones. A través de la Cooperación Directa, el Ayuntamiento de Córdoba, como entidad pública local, pone al servicio su especialización, competencia o experiencia en procesos de fortalecimiento institucional, gobernabilidad, descentralización, democracia participativa, inclusión y cohesión social, gestión de servicios públicos, etc.

Así, los proyectos de cooperación ejecutados a través de hermanamientos (La Habana Vieja, Smara...) o redes internacionales son un instrumento de cooperación directa municipal, además de los programas de Educación para el Desarrollo (“La Solidaridad, tarea de todos y todas”, Jóvenes Cooperantes “, “Becas de Investigación para la Paz y el Desarrollo”, “Curso de Dinamizadores en Educación para el Desarrollo”, etc.).

Esta labor es imposible sin el esfuerzo y la participación de muchas instancias municipales que ya vienen colaborando en el ámbito de la solidaridad internacional (Delegaciones de Juventud, Educación, Igualdad, Infraestructuras, Instituto Municipal de Deportes, Saneamientos de Córdoba, Autobuses de Córdoba, Red de Bibliotecas Municipales, etc.).

Para facilitar la coordinación interna del Ayuntamiento entre departamentos, empresas u organismos municipales, el Departamento de Cooperación asesorará y facilitará la labor a desarrollar por estos organismos, gestionando la articulación de las diferentes actuaciones, en la medida en que sea necesaria.

En la **Cooperación Indirecta** el Ayuntamiento aporta recursos (financieros y/o no financieros) a través de distintos instrumentos (convocatorias de subvenciones, convenios, etc.), y son otros agentes quienes coordinan estos procesos, recayendo en ellos la planificación, ejecución y/o evaluación de los mismos, sin descartar las distintas formas de seguimiento y evaluación a efectuar por el Ayuntamiento.

Es fundamental el papel que realizan estos agentes como multiplicadores de acciones de Cooperación y Educación para el Desarrollo, dentro y fuera de nuestra ciudad y como vertebradores de trabajo participado y en red. Entre ellos podemos destacar las ONGD, las Universidades, otras asociaciones y colectivos ciudadanos (asociaciones de inmigrantes, vecinales, AMPAS, de mujeres, juveniles, plataformas de solidaridad, etc.), Sindicatos y Centros de Enseñanza.

INSTRUMENTOS DE ACTUACIÓN:

Convocatorias públicas de subvenciones:

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será la concurrencia competitiva, realizándose mediante la comparación de solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y que permita adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Estos criterios, así como otros aspectos de las bases reguladoras de las convocatorias, se construyen y revisan anualmente entre el Departamento de Cooperación y el Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad Internacional.

Concesiones directas mediante acuerdos singulares:

Las ayudas mediante concesión directa se entienden como instrumentos que posibilitan la actuación del Ayuntamiento de Córdoba junto otras entidades, asumiendo compromisos y aportaciones económicas o técnicas, especialmente en ámbitos propios de la cooperación municipal en que las convocatorias abiertas a ONGD no permitan habitualmente intervenir, o que responden a criterios de oportunidad

Con la concesión de estas ayudas se pretende:

- Fortalecer la estructura básica de la cooperación cordobesa mediante la coordinación con otras instituciones y agentes sociales, o facilitando la incorporación de nuevos agentes.
- Apoyar propuestas en temáticas no cubiertas o experiencias novedosas.
- Dar respuesta a actuaciones de emergencia y acción humanitaria que requieren urgencia y flexibilidad en su procedimiento de concesión.

Entre los criterios para la concesión de estas ayudas se tendrán en cuenta los siguientes:

- a) Necesariamente dirigidas a actuaciones pertinentes a este Plan Municipal de Paz y Solidaridad.
- b) Que no se solapen con proyectos o programas contemplados en el Plan Anual de Actuación.
- c) El monto destinado a ayudas concedidas de forma directa mediante acuerdos singulares nunca superará la cuantía destinada a las subvenciones concedidas por concurrencia competitiva.
- d) Con carácter general, se valorará la continuidad de subvenciones nominativas anteriores, siempre y cuando de su evaluación no resulten conclusiones que propongan lo contrario.
- e) Las ayudas excepcionales no podrán concederse de forma periódica, y en ningún caso, se otorgarán durante más de 3 años consecutivos. En el caso de entenderse la necesidad de su continuidad, se valorará su concesión mediante convenios o ayudas nominativas.
- f) No serán objeto de subvención por parte del Departamento de Cooperación, aquellas propuestas que sean subvencionables por otras áreas o departamentos municipales, por estar su temática más relacionada con ámbitos diferentes al de

cooperación, tales como, juventud, cultura, igualdad, servicios sociales, participación ciudadana, etc.

Se valorarán especialmente aquellas actuaciones dirigidas a:

- Acciones demandadas por un amplio sector de la ciudadanía cordobesa.
- Propuestas que tengan un claro efecto multiplicador en la sociedad cordobesa, no reduciéndose el beneficio exclusivamente a la organización solicitante.
- Acciones que complementen proyectos o programas contemplados en el Plan Anual de Actuación.
- Actuaciones en ciertas zonas geográficas de interés o a sectores determinados como la promoción de la Derechos Humanos o la Equidad de Género.

Convenios de colaboración:

Para la realización de programas conjuntos de actuación se podrán aprobar convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y organizaciones sociales o instituciones, que deberán especificar los objetivos, actuaciones a desarrollar, aportaciones y compromisos que asume cada parte, duración y mecanismos de seguimiento, evaluación y modificación.

Con carácter general para la aprobación de Convenios se tendrán en cuenta los criterios señalados para la concesión directa mediante acuerdos singulares, sin tener en cuenta los límites económicos establecidos en el apartado c).

Para su renovación se valorará la consolidación de los programas, de manera que se garantice su continuidad especialmente aquellos que están implantados en la ciudad como son los que se realizan en colaboración con la Asociación Coordinadora de Colectivos Sociales “Córdoba Solidaria”, la Asociación Educativa Barbiana, Iniciativa de Economía Alternativa y Solidaria (IDEAS), Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Córdoba, entre otros.

Hermanamientos:

El hermanamiento es un vínculo entre entes locales (normalmente municipios, pero también comarcas, mancomunidades, distritos, etc.) que tienen la voluntad de compartir valores y recursos. Un hermanamiento debe suponer el establecimiento de un marco estable de cooperación, que vaya más allá de la mera financiación de proyectos. Esta cooperación ha de suponer un intercambio global y sectorial: por una parte estableciendo una relación entre instituciones de cada una de las localidades, y por otra, entre diferentes sectores de la sociedad civil. La primera hace posible una cooperación orientada hacia tareas específicamente municipales (administración y gestión, servicios municipales, actividades culturales, deportivas, etc.). La segunda promueve la participación del tejido social de las dos localidades, y propicia un marco y una base verdaderamente cooperativa que puede impregnar a ONGD, sindicatos, y colectivos sociales, así como a la ciudadanía en general.

Programas Municipales:

La Delegación de Cooperación y Solidaridad gestiona de manera directa programas y/proyectos de Cooperación y Educación para el Desarrollo. Muchos de ellos se llevan a cabo también en coordinación y articulación con otros agentes de la ciudad y con otras áreas, departamentos y empresas municipales. Así, se podrían destacar el Programa de Educación en Valores de Paz y Solidaridad dirigido a los centros de Enseñanza Secundaria y Bachillerato “Solidaridad, tarea de todas y todos”, el programa Jóvenes Cooperantes Cordobeses/as”, el Curso de Formación de Dinamizadores en Educación para la Paz y el Desarrollo, el proyecto de Formación de monitores/as deportivos/as en los campamentos de refugiados saharauis, etc.

Trabajo en red:

La coordinación en redes en materia de cooperación y solidaridad supone para los municipios la posibilidad de multiplicar sus potencialidades, al facilitar la unión de capacidades procedentes de distintas organizaciones, lo que ayuda a maximizar los recursos disponibles y reducir sus limitaciones.

El Ayuntamiento de Córdoba viene formando parte activa de diferentes redes y organismos supramunicipales como son Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Fondo Andaluz de Municipios y Provincias para la Solidaridad Internacional (FAMSI), el Foro de Autoridades Locales (FAL), la Federación de Instituciones solidarias con el Sáhara (FEDISSAH), o la Red de Autoridades Locales por la paz en Oriente Medio, entre otras, y participando en programas interinstitucionales como MUNICIPIA o ART, que están haciendo posible la coordinación de agendas y actuaciones, el intercambio de experiencias, en definitiva el fortalecimiento de la cooperación municipal.

En consecuencia durante el período 2010 a 2014 seguiremos trabajando en las Redes mencionadas y en la incorporación a aquellas que se organicen con objetivos coincidentes con los de este Plan, desarrollando en ellas labores que permitan:

- La introducción de elementos de evaluación tanto de sus resultados como de su funcionamiento.
- El fortalecimiento de la participación interna, haciendo las redes aún más democráticas.
- El acercamiento a la sociedad civil, que haga posible la permeabilidad y coordinación de experiencias, conocimientos y acciones.
- La apuesta por el aprendizaje colectivo, que permita alcanzar los resultados previstos, centrándose en los procesos.
- La coordinación entre las redes, fundamentalmente entre aquellas que tienen objetivos, agendas o integrantes coincidentes.

RECURSOS HUMANOS

Para la ejecución de este Plan, el Ayuntamiento de Córdoba cuenta con un Departamento de Cooperación, como organización administrativa necesaria para el diseño, ejecución, gestión, seguimiento y evaluación del propio Plan y de las actuaciones que de él se deriven.

PRESUPUESTO

Los recursos económicos necesarios para la realización de las acciones derivadas de este Plan se consignarán en el Presupuesto Municipal aprobado anualmente, que garantizará la continuidad en la dedicación a la política municipal de paz y solidaridad el porcentaje del 0,7 % del Presupuesto municipal consolidado.

Para su cumplimiento efectivo, y de forma consecuente con lo que establece el propio Plan, se realizará una distribución presupuestaria entre sus líneas estratégicas que asegure una asignación de al menos el 20% de su importe a la educación para el desarrollo.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN:

La política de Paz y Solidaridad se inserta en los procesos participativos que se desarrollan en la ciudad, teniendo como máximo órgano de participación ciudadana en este sector al Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad Internacional, siendo éste uno de los principales protagonistas para la ejecución y seguimiento de este Plan, entre cuyas actuaciones se encuentran las siguientes:

- Participación en la elaboración, ejecución y evaluación de los Planes Anuales de Actuación.
- Participación en el diseño y organización de las Jornadas Ciudadanas anuales de evaluación y propuesta de los Planes Anuales de Actuación.
- Establecimiento de mecanismos de información y de participación en otros procesos participativos de la ciudad.
- Establecimiento de mecanismos en el Consejo Municipal que permitan la participación de sectores o agentes no representados.

Para el cumplimiento de estas actuaciones desde el Ayuntamiento se garantiza el apoyo a este Consejo facilitando los recursos necesarios (reuniones periódicas, información actualizada, etc.).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El presente Plan Municipal de Paz y Solidaridad, que tendrá una duración de cuatro años a contar desde su aprobación por Pleno, se estructura mediante Planes Anuales de Actuación que permitirán ir concretando los objetivos y actuaciones presentados en el Plan, así como los instrumentos de evaluación oportunos. El Consejo Municipal de Cooperación se encargará del Seguimiento y evaluación de estos Planes Anuales de Actuación que servirán, a su vez, entre otros, de canal de información, comunicación y devolución a la ciudadanía del trabajo realizado en materia de solidaridad y cooperación.

ANEXOS:

1. Proceso metodológico de elaboración del Plan Municipal de Paz y Solidaridad 2010-2014
2. Balance de actuaciones del anterior Plan Municipal de Paz y Solidaridad 2004-2008